

MENDOZA, 13 JUN 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 14920/2015, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 493/2016-FI para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple – Efectivo para el Área 9 – HIDRÁULICA, con la asignatura “Obras Hidráulicas I” como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que en el citado concurso se registró la inscripción de DOS (2) aspirantes: Ing. Fernando GOMENSORO e Ing. Pablo Martín MADE.

Que la Comisión Asesora, luego de realizar un análisis general de los antecedentes, dispuso citar únicamente al Ing. Fernando GOMENSORO para dictar una Clase Pública y mantener un Coloquio y no convocar al Ing. Pablo Martín MADE por no aportar los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos particulares establecido en la Resolución de llamado a concurso N° 493/2016-FI.

Que a fs. 770/777 obra el dictamen final de la Comisión Asesora.

Que los postulantes fueron notificados de dicho dictamen y no se observaron impugnaciones al mismo.

Las atribuciones que le confiere el Artículo 34° inciso 3) del Estatuto Universitario.

Que en el informe de fs. 5 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 781 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 780 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 783 y 783 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 784 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 782 en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Fernando GOMENSORO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de abril de 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 493/2016-FI, para proveer con carácter de Efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple– para el Área 9 – HIDRÁULICA con la asignatura “Obras Hidráulicas I”, como temática de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior en un todo de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Asesora, la aprobación del siguiente orden de mérito para el concurso referido en el Artículo 1º de la presente Resolución:

1º Ing. Fernando GOMENSORO

Resol. – CD N° 131 / 17



ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Ing. Fernando GOMENSORO
Documento Único:	D.N.I 24.893.557
CUIL o CUIT	20-24893557-0
Legajo n°	25.882

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 9 – HIDRÁULICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 4), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	1 7	
Especialidad:	9 9	HIDRÁULICA

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158	INGENIERÍA CIVIL	100
Porcentaje total		100%

Resol. – CD Nº 131 / 17

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN OBRAS HIDRÁULICAS I
2	
3	
4	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 783 y 783 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 784 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 131 / 17